



USHUAIA, 04 ENE 2021

VISTO el Expediente E-04/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de este Municipio, para el ejercicio 2021.

Que al no haberse aprobado por el Concejo Deliberante, al 31 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Gastos y Cálculo para el ejercicio 2021, que fuera presentado por el Departamento Ejecutivo en tiempo y forma, corresponde proceder a reconducir automáticamente el presupuesto vigente en el ejercicio anterior, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 173 de la Carta Orgánica Municipal.

Que por lo prescripto en dicho artículo de la Carta Orgánica Municipal se realizaron los ajustes necesarios para readaptar los objetivos en función de los recursos y créditos disponibles, asignando los créditos presupuestarios necesarios para dar continuidad a los servicios que brinda el Municipio, considerando al efecto el Artículo N.º 27 de la Ordenanza Municipal N.º 3693, promulgada por Decreto Municipal N.º 239/2010.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo N.º 175 que el Departamento Ejecutivo Municipal debe decretar la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos, que constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, conforme la matriz de gastos correspondiente.

Que resulta necesario cumplir con la manda de la Carta Orgánica Municipal para el actual ejercicio presupuestario 2021.

Que asimismo, es indispensable ratificar las gestiones realizadas por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas en cuanto a la distribución de los Créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2021, compartiendo el criterio manifestado a través de la Resolución S.E. y F. N.º 82/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

//2.



Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego,
República Argentina

//.2.

legal, conforme a lo establecido en el Artículo N.º 152 incisos 1), 2) y 32), 156, 159 inciso 2), 172 y 173 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para el Ejercicio Económico Financiero 2021 la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con las correspondientes adecuaciones de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 172 y 173 de la Carta Orgánica Municipal,

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Resolución S.E. y F. N.º 082/2021, mediante la cual se distribuyeron los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como también a realizar las reservas presupuestarias necesarias para lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 01 - /2021.-

IC
<i>[Signature]</i>

[Signature]
David FERREYRA
Secretario de Turismo
Municipalidad de Ushuaia
A/C DE JEFE TURA DE
GABINETE .

[Signature]
Juan Manuel Romano
Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal